

# **TRANSPORTES MUSHUCÑAN C.A.**

CALLE MORALES Y 10 DE AGOSTO – CAYAMBE.

---

Señor

Segundo Vicente Altamirano Quishpe  
Presente.

De mi consideración

Me permito hacerle conocer, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de noviembre del 2010, se resolvió nombrarlo **PRESIDENTE** de la Compañía TRANSPORTES MUSHUGÑAN C.A. para un período de DOS años, contados a partir de la presente fecha.

Las funciones a desempeñar, de conformidad a los Estatutos, son entre otras: Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y Directorio; b) Suscribir las actas de las sesiones; c) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines de Ley.

Cayambe, a 23 de noviembre del año 2010

Atentamente,



José Manuel Ulcuango Quilumbaquin  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170803918-3

**Acepto** el nombramiento directo de GERENTE GENERAL y representante legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES MUSHUGÑAN C.A. para el período señalado, comprometiéndome a desempeñarlo con responsabilidad y además, acatando las disposiciones emanadas en su Reglamento interno como externo.

Cayambe, a 23 de noviembre del año 2010



Segundo Vicente Altamirano Quishpe  
PRESIDENTE  
C.C. 171737173-4

Fecha de constitución: 12 de septiembre de 1996. Notaria Vigésima Tercera del Cantón Quito, Abogado Dr. Roberto Arregui Solano; inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el 12 de noviembre del año 1996.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-4011, Partida 218

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la COMPAÑÍA TRANSPORTES MUSHUGÑAN C.A., a favor del señor SEGUNDO VICENTE ALTAMIRANO QUISHPE.

miércoles, 24 de noviembre del 2010, 10:42:52

RESPONSABLES.-  
VINICIO CABEZAS



**RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario**  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en...una... foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 29 NOV 2010

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
DE CAYAMBE